



Municipalidad Distrital de La Huaca



“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

404

La Huaca, 17 de agosto del 2015.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 304-2015-MDLH/A

VISTO:

El expediente N° 3921 de fecha 24.07.15, presentado por la Sra. María Ruiz Silva, identificada con DNI N° 03475521, el informe N° 329-2015-MDLH-SS de fecha 14.08.15 de la Subgerencia de Desarrollo Humano y Servicios Sociales, el informe legal N° 019-2015-MDLH/-AL-INT de fecha 17.08.15 de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el Art. N° 194 de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su Art. IV del Título Preliminar señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven adecuada prestación de servicios Públicos y el Desarrollo Local e Integral, Sostenible y Armónico de su circunscripción. Además en su Art.84, inciso 1.5 señala que es una función de la municipalidad establecer canales de comunicación y cooperación entre los vecinos, así como fomentar la participación activa de la vida Política, Social y Económica;

Que, mediante expediente N° 3921 de fecha 24.07.15, la Sra. María Ruiz Silva, identificada con DNI N° 03475521, manifiesta que por motivo de encontrarse delicado de salud su hijo Manuel Vargas y al no contar con los medios económicos suficientes para solventar los gastos del tratamiento médico es que recurre a esta Municipalidad a fin de solicitar el respectivo apoyo económico.

Con informe N° 329-2015-MDLH-SS de fecha 14.08.15, el Subgerente de Desarrollo Humano y Servicios Sociales, hace de conocimiento que visto el documento de la referencia, se ha constado que es necesario brindar el apoyo económico, para que de esta manera el joven Manuel Vargas, hijo de la recurrente, pueda recibir su tratamiento médico, debiendo tener en cuenta el presupuesto Municipal.

Mediante informe legal N° 019-2015-MDLH/AL-INT de fecha 17.08.15, el Área de Asesoría Legal, es de la opinión aprobar este tipo de apoyos económicos siempre y cuando no afecte el presupuesto institucional, previa evaluación del concejo Municipal.

Con Memorando N° 831-2015-MDLH/GM-SIAF de fecha 17.08.15, Gerencia Municipal solicita certificación presupuestal, la misma que es otorgada mediante Hoja de Certificación del Crédito Presupuestario N° 603-2015.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones y facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 a esta Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el apoyo solicitado por la Sra. María Silva Ruiz, identificada con DNI N°03475521, con la suma de S/150.00 (Ciento Cincuenta con 00/100 Nuevos Soles), con la finalidad de solventar gastos que demanda su tratamiento médico de su hijo Manuel Vargas}.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Gerencia Municipal, Área de Presupuesto, Unidad de Tesorería, atender lo indicado en el artículo anterior.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaria General, poner de conocimiento a los miembros del Concejo Municipal, en próxima sesión de Concejo.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía a las Áreas Administrativas correspondientes, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

C.c.:
GM
JDSC
SG
UR
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA
Ing. José Carlos Toledo Peña
ALCALDE